

ARCHIVO MUNICIPAL DE RENTERÍA ; LIBRO DE ACTAS nº 93 , folios 170 al 172 bi.
(26-VII-1770) Visita al Canal de los Pasajes.

En la Sala de las Casas del Consejo y Ayuntamiento de esta
 N. y Real Villa de Rentería a veinte y seis de Julio de mil setecientos
 setenta y siete los Señores Juan Antonio de Olaverri
 y Pedro Antonio de Irujo Alcázar y Jueces Ordinarios
 de esta Villa de Rentería y Pedro de Vergara Jurador
 de Rentería y Juan Antonio de Olaverri y
 Juan Antonio de Olaverri Regidores que componen y representan el pley-
 to Concejo Justicia y Regimiento de los Cavalleros nobles
 Inyodalgo de esta Villa estando juntos y Congregados en
 su cámara de dentro el infrascripto Cab. de su Ayuntamiento
 de Rentería queda referida Villa tiene Puerto propio con
 Jurisdiccion Civil y Criminal en la Canal que llaman de
 Pasaje y sus aguas y mero dominio imperio en sus Puertos
 y Comercio en virtud de privilegios y exequencias Reales
 de su Magestad en su consecuencia para sucesiva memoria
 e inteligencia y Consta de lo que en este día ha echo y fracc
 en esta Villa de gobierno Justicia y Capitulares Vanu
 de Jurisdiccion en esta Canal y Puerto y en especial de
 Vista y Reconocimiento en todo lo que alcanzan sus aguas
 en sus muros crecientes por lo qual deseando para lo

mismo efecto ponerlo en ejecución acuerdan sus
 rridos que inmediatamente se haga la Visita de dha
 Canal y Puerto de Passage con la Solemnidad Corres-
 pondiente y efectivamente haviendo Salido de dha
 Sala Capitulax los referidos Sr. Alcaide Jurado
 y Regidores se dirigieron al desembarcadero del sitio lla-
 mado Ugarrice preparase ala Poblacion desta expresada
 Villa donde auirido con el dho. Cos. y de Jph de Ormaiztegui
 bal Alcaide hoximano de ella entraron en un Puerto
 y la gente real desta expresada Villa que se les agrego en
 Otro y todos inmediatamente fueron al Puerto de la Cas-
 ua llamada tellexa eorinene por la parte de la Uni-
 versidad de Lezo en las orillas del estero; Desde halli
 haviendo entrado en el citado Puerto fueron por la costa
 de la parte de dha Universidad e inmediacion de la Jurisdic-
 y tierras de la Caueria de Alcamuzia Sra en Teliguera
 de ella a una grande ensenada que se halla entre
 la Casa Palacio y la Caudria de Alzate Tascadas en la
 misma Jurisdiccion en la qual se introquedaron y fue-
 ron tratados con los Cristianos de Lezo que
 enoren a su Venial en lo que dho. Señores Alcaide
 en la parte y edificio que estaba sobre las aguas hize-
 ron consida Casas levantadas Varios Actos de Juris-
 dicion y desde halli conuincieron su Obediencia
 pasando por la Costa y parte de la Huerta y Juris-
 dicion de dha Villa de Lezo en la expresada

171
que y embarcadas de aquella Universidad donde se señalan
Atte. Salazar conde y Regador con el mayor grado de
pueda que se halla. Torno a lo que fueron Lapones de Yscape
hacia cuyo mayor es privilegio desta Villa tomando prin-
cipio en el Puente del Parage la Jurisdiccion
acomodarse que la expresada Villa de Mercedia tiene con la
Ciudad de San Sebastian y desde el otro mayor pagaron a otro
que esta en firme con un pago a la equidad de los dueños o Vaga-
tes que fueron y heredes. Mancebo de algunas Señoras
y otros cubiertos del dicho de Lapones. Causa de esto fue
lo y sobre el transubieron. Otro Señores Atte. con sus va-
rias cosas de Jurisdiccion y desde halli. Volviendo a entrar
en el Explicado de Barcos con un pago de Vista. Llegaron
por la costa e inmediacion de la costa a una ensenada en cuyo
Causo estan los señores de Mercedia y de Mercedia y de Mercedia
con el dicho Barco. Torno a lo que fue el Puente de la
sobre el Camino y se dirige de esta Universidad de Vero
para el Parage, desde halli a otra ensenada donde ante
momento estan los Almacenes y Condesia de la
Magistrado y desde halli con un pago de los señores de
villeros reales. Torno a lo que fue el Camino y de Mercedia
y de Mercedia a la Villa de Mercedia. Torno a lo que fue el Camino y de Mercedia

pequeria llamada de ~~San Juan~~, desde halli adela mar
 del Castillo Santa Isabel y de halli ala enserada
 llamada de Alabura y desde halli ala enserada o Boca
 que el otro lado terre porbarras en la Punta de Buen
 do; desde halli dando la Puerta por la costa de la
 Punta de San Juan para la enserada llamada de
 Condesmilla y desde halli para la misma Punta ala enserada
 llamada de Palmar y continuando con la otra
 Punta de Obregonia continuando al adra torre y for
 talera del Lugar de Punta de San Juan y cuerpo de
 el y desde halli fueron a la enserada llamada de Sal
 tis que esta en fuentas. Alla Casa de San Juan y desde
 halli hasta la enserada de la enserada grande que lle
 ga ala Herrera y introduciendose en ella por la
 misma Costa fueron hasta llegar a los Molinos
 de San Juan de Mabea y desde halli ala enserada
 que esta en fuentas de Pomiztequi y desde halli
 al desembarcadero de San Luis de la Herrera y desde
 el continuando a la enserada inmediata ala Casa
 llamada de Chucuma. Alla Herrera dando la Puerta
 por la costa por fuentas con Tapes de la Casa de Tania
 da de San Juan y fueron a la enserada en que

Estaba la casa que fue de Don Juan de Sualala
ya desde halli con unido al mar que fue de
Juan de Sualala y no se sabe que fue de otro lugar
de Passage hacia la Casera de Anasco y desde halli a
una ensenada llamada de Caselamar y luego a una Ca
sa que fue de Miguel de Sualala y de halli a
y desde halli a una ensenada en la misma orilla
llamada de Sualala y luego a otro nombre de Sualala
o Sualala en unente que fue de y desde halli a la Puel
ta por la costa de la otra banda a una pequeña ensenada
pegante a la Ciudad y Camara Real que es de Sualala
se dirige para esta Villa y desde halli por la misma Co
sta al punto de Sualala y de halli a una ensenada de Sualala
y desde halli a una ensenada de Sualala y desde
halli por la misma Costa a otra ensenada donde se
orige y para el camino de los Sualala de Sualala
y desde halli corriendo hacia el desembarcadero que
está al Combeno de Capuchinos de esta Villa
e inmediatamente a la punta y parage de Sualala
y desde halli a los Sualala y Plaza del Sualala
una pequeña Villa donde se desembarcan y hacen

... en el ...
... en el ...
... en el ...
... en el ...
... en el ...
... en el ...
... en el ...
... en el ...
... en el ...
... en el ...

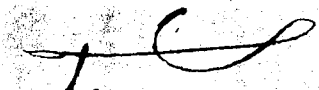
... de ...
... de ...

Joseph de Sousa

...
...
...
...
...

Alcaldía de Villa de Rentería

ARCHIVO MUNICIPAL DE RENTERIA ; LIBRO DE ACTAS nº 93, folios 216 al 217 v.
(26-VII-1770) Visita al Canal de los Pasajes . GATOS.



Examinado y examinado mayor como thesorero de S. M. con el respecto que deve Dios que presenta a S. M. la Varon o gasto echo en el Refresco de la Vitta del Canal de los Pasajes en Reconocim^{to} de sus diuisiones el dia veinte y seis de Julio deste presente año de mil setecientos y setenta que es en la forma y manera siguiente =

Primera ^{te} por 36 az de S. M. pagados por orden y comision de S. M. a veinte y quatro hombres o marineros que se emplearon en dicha Vitta con dos Chalupa a Varon de quatro az de cada uno imp ⁿ el referido imp ⁿ - - - - -	0 9 6
por 16 az pagados a dos Taxqueras con sus Taxcos los que se emplearon tambien con 1/2	0 1 6
por 30 arumbres de vino de uva que se emple en Refresco con la mucha gente que concurrio a dicha Vitta a Varon de 32 quatro arumbres imp ⁿ az - - - - -	1 1 2-32
por 18 arumbres de Dina a Varon de 20 mas arumbre imp ⁿ - - - - -	0 1 0-20
por 24 libras de Pan a 18 mas libra imp ⁿ - - - - -	0 1 2-24
por 38 dulces o bucochos a 8 mas cada uno imp ⁿ - - - - -	0 0 9
por 10 libras de Baza a Varon de 36 mas libra imp ⁿ - - - - -	0 1 0-20
por 6 Salinas a Cinco az cada uno imp ⁿ az - - - - -	0 3 0
	<hr/>
	2 9 7-30

(2)

Así mismo presenta á V. S. la Varon de los Jor-
 nales de oficiales Carpinteros y Peones que
 se han ocupado con orden de V. S. en la Con-
 sta de los tramocho del partido de Coru-
 saga por haverse aplicado el taxero que
 ocupaban dichos tramocho, a la nueva Cas-
 ta que V. S. está fabricando en dicho partido
 que son veinte y quatro ^{Varonales de} oficiales y quaxenta
 de peones a Varon de diez ^{xx} Cada uno de
 oficiales y cinco de peones segun costum-
 bre enyo ^{en} trescientos quaxenta y quatro ^{xx}

344

Igualm^{te} presenta á V. S. la Varon de los ^{xx} que
 a suplido por orden de V. S. en la festividad
 de la Conrada de Santa Maria Magdalena
 que es en la forma siguiente:

Primeram^{te} por ciento y veinte ^{xx} pagados al Sr.
 Regidor Chipres por poner y quitar la baz-
 arada para dicha Conrada

120

Por ciento y ochenta ^{xx} pagados a Diego Jor,
 de Sparrayuxxi y Joseph de Ogarrual por
~~hacer dichos de fiestas para el pueblo~~
 cluir en Cauo de ellas

180

Por ciento y seis ^{xx} entregados al Sr. Jura-
 do Gasquin por la conduccion de axina pa-
 ra la plaza y baxar en ella

026

Por otros ciento y ochenta ^{xx} pagados a los
 tres toros de fuera que conducion en dicha Conrada

180

306

Id por ciento y veinte xx entregados á tres tose
 adove que entendieron durante dha corrida 1 20
 Id por ciento y cincuenta xx entregados al tam
 boxil y á tavalexo que fueron también fluxa
 de la villa - - - - - 1 50
 Id por veinte xx entregados á un mozo del pro
 vedor de Carnes de la Ciudad de S^{ta} Justina
 por echar ó aplicar á dos Bueis el porro que
 consigo tenía - - - - - 0 20
 Id por treinta xx pagados á Manuel de Echaur
 te por entrar y mudar dho toso del torá
 llo durante corrida - - - - - 0 30
 Id por ciento veinte y nueve xx y Catera más
 entregados á Manuel de Deun hermano de el tal
 le de Oyarzun por quinientas y cincuenta libras
 ó nueve á razón de ocho más libras impⁿ - - 1 29-14

 Se sigue la razon de el gatto echo en Refresco en
 los tres dias de la corrida segun la cuenta
 que se lea remitida por ante el Señore Jura
 dor en la forma que auays se expresara
 Como se sigue - - - - - (1
 Id por 30 libras de azucar á 3½ xx libra impⁿ xx 1 05
 Id por 16 libras de almendras á 32 quartos
 libra impⁿ - - - - - 0 60-08
 Id por 15 libras de Jiponlas á quatro xx libra 0 60
 Id por 41 arumbas de vino octu de la á ra
 zon de 32 quartos arumbre impⁿ - - - 1 54-12
 Id por 21 libras de Dulces á quatro xx libra 0 84
 1419
 0297-30

Acuerden las tres parladas Juntas. Como se ve en el ma-
 gen dos mil y sesenta y tres y treinta mas de sellon alo-
 guals. Suplica á V. de que estando á satisfacion
 de V. mande expedir el libram^{to} correspondiente.
 Favor que espera de la Diverosidad de V.

Fernin de Sparraguirra